

**Ayuntamiento de Lora del Río**

ANTONIO MIGUEL ENAMORADO AGUILAR (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 04/03/2026
HASH: b3d8967a9d907a130a5d58eafcf9b



Expediente N.º: 5033/2023
Procedimiento: Cargos Públicos
Asunto: Nombramientos de Delegación

DECRETO ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y ante la necesidad de sustituir temporalmente al señor Alcalde don Antonio Enamorado Aguilar.

Considerando el artículo 47 del citado Reglamento que dispone que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde. Y que en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, que reunirá los requisitos de los números 1 y 2 del artículo 44.

Considerando que todas las delegaciones a que se refiere el artículo anterior serán realizadas mediante Decreto del Alcalde que contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas, en la medida en que se concreten o aparten del régimen general previsto en este Reglamento.

Considerando que el artículo 44 del ROF dispone que la delegación de atribuciones del Alcalde surtirá efecto desde el día siguiente de la fecha del Decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el municipal, si existiere.

Considerando que las normas de los apartados anteriores serán aplicables a cualquier modificación posterior de las delegaciones.

Considerando que todas las delegaciones y de sus modificaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a las mismas,

RESUELVO:

PRIMERO.- Las funciones de esta Alcaldía-Presidencia durante los días 5 a 8 de marzo de 2026, ambos inclusive, corresponderán a la Primera Teniente de Alcalde, D^a. Marisol Díaz Funes, sin perjuicio de la reasunción de funciones en el caso de presencia intermitente anticipada.

SEGUNDO.- Trasladar la presente resolución a la interesada, a los grupos políticos municipales y a las áreas y servicios de la Corporación.

TERCERO.- Publicar el contenido de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento.

CUARTO.- La presente resolución surtirá efecto desde la firma electrónica.

NDECRETO
Número: 2026-0736 Fecha: 04/03/2026

Cód. Validación: THYV39PMUC5E5LJFRDYPML
Verificación: <https://lora-del-rio.es/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución en la próxima sesión plenaria que se celebre.

En la villa de Lora del Río a fecha de firma electrónica.

Antonio Enamorado Aguilar

Alcalde-Presidente

NDECRETO
Número: 2026-0736 Fecha: 04/03/2026

Cód. Validación: 71YR39PMJG55E5UFRDPYPL
Verificación: <https://www.sedelectronica.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

